

Informe de accións de coordinación do Mestrado universitario en avogacía

CURSO 2022/2023

INFORME ANUAL DE LA COORDINACIÓN ACADÉMICA Curso 2022/2023

1. SELECCIÓN DEL PROFESORADO-ABOGADO:

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Ourense realizó una nueva convocatoria para la selección del profesorado del Máster y, a la vista de la propuesta del tribunal de selección, el 11 de mayo de 2021, aprobó el cuadro de docentes abogadas/os del Máster¹.

La Comisión Académica del Máster validó la propuesta de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Ourense, y acordó la continuidad del mismo cuadro de profesorado abogado, a los efectos de mejorar la estabilidad de los equipos docentes.

2. INCIDENCIAS EN RELACIÓN CON LA DOCENCIA:

No se produjo ninguna incidencia en relación con la docencia.

3. INCIDENCIAS EN RELACIÓN CON LAS PRÁCTICAS EXTERNAS: INFORMES DE LA COORDINADORA Y DE LOS TUTORES ACADÉMICOS DE LAS MATERIAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y PRÁCTICAS EXTERNAS BÁSICAS:

La coordinadora y los tutores académicos de las materias Prácticas externas básicas, del segundo cuatrimestre del primer curso, y Prácticas externas, primer cuatrimestre del segundo curso, elaboraron un informe de cada una de estas materias con lo que se pretende dar cumplimiento al compromiso asumido por los tutores académicos, según el art. 13, principalmente letras a, b, d, e y f del Reglamento de prácticas externas, de velar por el normal desarrollo del proyecto formativo, hacer un seguimiento efectivo de las prácticas, llevar a cabo el proceso evaluador de acuerdo con el

¹ El procedimiento de Selección del profesorado externo aprobado por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Ourense puede consultarse en el anexo I de este Informe de la Coordinación Académica.

propio reglamento e informar al órgano responsable de las prácticas externas en la universidad de las posibles incidencias surgidas².

4. EVALUACIÓN:

No se produjo ninguna incidencia en relación con la evaluación.

5. TFM:

En relación con el TFM pueden destacarse los siguientes puntos:

- Durante el presente curso, la elaboración y defensa de los TFM transcurrió sin incidencias.
- Los tutores académicos siguen mayoritariamente apegados al modelo del "TFG" , y aunque los temas del TFM son prácticos y vinculados a la práctica profesional, pocos "arriesgan" con un TFM de estructura eminentemente práctica, como, por ejemplo, el seguimiento y análisis de un caso real, que para un/una futura/o abogada/o tiene más interés que hacer algo que quizá se parezca demasiado un "segundo TFG" .
- Como se expuso en el informe del año pasado *"se tratará de avanzar a través de la guía docente del curso 2022-2023 en dar más peso a la opinión de los tutores (que son siempre especialistas en los temas de los TFM que tutelan y conocen con detalle cada trabajo) en la valoración de los aspectos sustantivos del texto de cada TFM"* , y así se hizo. En la guía docente de 2022/2023, se incorporaron contenidos para invitar a los tutores del TFM a que calificaran los aspectos sustantivos (contenidos, estructura etc.) de los textos escritos del TFM y para que el criterio de los tutores fuera puesto en valor. El resultado de tal innovación fue óptimo: todos los tutores (con una única excepción) colaboraron, los miembros del tribunal asumieron como propias las propuestas de cada uno de los tutores (y no encontraron en ningún caso razón para desde su posición de "no especialistas" discrepar de las propuestas de sus compañeros que sí eran especialistas), con lo que la labor del tribunal se hizo mucho más eficiente, tanto considerando el esfuerzo (la labor del tribunal exige menos tiempo) como el resultado (la calificación de los aspecto sustantivos de

² Estos informes figuran como anexos II y III de este informe.

prácticamente todos los TFM viene avalada por el informe y la calificación numérica de especialistas.

- En el desarrollo de la defensa, los miembros del tribunal no sustituyeron los criterios reglados de la guía docente por el suyo propio, y cumplieron en sus justos términos los contenidos de la guía docente: *"los miembros del Tribunal, si lo consideran oportuno, podrán intervenir para formular al/a la estudiante alguna pregunta directamente vinculada con su TFM y, solo si fuera el caso, exponer los motivos que en principio pudieran fundamentar una valoración negativa de alguno(s) de los aspectos evaluables del trabajo"* . Como se ha destacado en otros informes, no ha sido infrecuente a lo largo de estos últimos años que los miembros del tribunal decidan por su propia iniciativa no considerar ese contenido de la guía docente y, en vez de limitar sus intervenciones a las previsiones de la guía, apliquen la misma dinámica que en los TFG (intervenciones más o menos largas en las que van exponiendo su opinión sobre aspectos del trabajo presentado, dedicándose una parte relevante de ese tiempo a aspectos meramente formales –notas a pie de página, uso de comillas o cursivas en las citas, correcta elaboración de la bibliografía...– cuestiones todas ellas de escasa relación e interés respecto del ejercicio profesional de la abogacía; y si algún estudiante estuviera eventualmente interesado en escuchar esas opiniones, el lugar y momento adecuado es la revisión); en este caso no fue así, la guía docente se cumplió, eso contribuyó a la agilidad del acto y a disminuir el tiempo de espera de los estudiantes hasta que les tocara su turno. Ningún estudiante ni durante el acto ni después del acto mostró ningún interés en saber qué opinión tenían los miembros del tribunal sobre la calidad de su relación bibliográfica, sobre el adecuado uso de las comillas y las cursivas en las notas a pie o sobre otros aspectos.

6. PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DEL MÁSTER: PRESENCIA MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La mayoría de los estudiantes matriculados en el Máster provienen del entorno geográfico del Campus de Ourense (algunos también de la Provincia de Pontevedra y algunos pocos estudiantes extranjeros, sobre todo hispanoamericanos). El núcleo fundamental está formado por recién graduados en Derecho en nuestra Facultad. Ese es el ámbito natural que

debemos considerar principalmente, y nuestra política de captación de estudiantes debe centrarse sobre todo en ese ámbito geográfico y académico.

En materia de “difusión” , “promoción” o publicidad” , tenemos unos medios materiales (presupuesto) y humanos (tiempo) muy limitado, pero quizá tampoco necesitamos más. No somos una Facultad situada en un entorno geográfico con alta densidad competitiva de Universidades públicas o privadas (Madrid o Barcelona, por ejemplo) o que proyecte su ámbito de interés a todo el ámbito geográfico estatal y que, por ello, y que, por ello, busque y/o le convenga estratégicamente disponer de presencia en medios de comunicación de ámbito nacional. Para nosotros, esa publicidad en medios estatales no es indeseable (la publicidad o promoción en medios de ámbito nacional también llega al entorno local), pero, a la vista de nuestros medios y nuestro ámbito geográfico de interés, trabajar en esa línea no sería un uso eficiente ni del tiempo ni del presupuesto.

En nuestro caso, las labores de promoción, publicidad, difusión de nuestra oferta de Máster debe centrarse (y está centrada), en busca de eficacia y eficiencia, en dos ámbitos: por un lado, a través de la información y fidelización de nuestros estudiantes de Grado, con las actividades desarrolladas a tal efecto a lo largo del año (“Curso 3.5” , jornadas de salidas profesionales, etc.). Por otro lado, con alguna presencia positiva (mejor como información gratuita que como publicidad pagada) en medios de comunicación locales, a través de las diversas actividades organizadas con nuestros estudiantes.

En Ourense, 10 de novembro de 2023

M^a Dolores Fernández Fustes



Coordinadora
del Máster en Abogacía

Roberto O. Bustillo Bolado



Secretario de la Comisión
Académica del Máster en Abogacía